

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**11774** *Acuerdo del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, en relación con la modificación de las bases de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Illes Balears, para el año 2016, en cuanto al tribunal calificador*

El día 14 de octubre de 2016, el Consell Executiu adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

"7. Propuesta de la consellera executiva del Departament d'Interior, Comerç, Indústria i Relacions Institucionals en relación con la modificación de las bases de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Illes Balears, para el año 2016, en cuanto al tribunal calificador.

Habiéndose presentado la siguiente propuesta, previa declaración de urgencia:

"En fecha 19 de febrero de 2016, el Consell Executiu aprobó las bases de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Illes Balears para el año 2016 (BOIB núm. 31 de 8 de marzo).

Dado que en el punto 5º de esta convocatoria se señala la fecha de examen para la segunda convocatoria en fecha 24 de octubre de 2016, y dada la imposibilidad de asistir, en caso de que fuera necesario, el presidente suplente, Sr. Antoni Mari Ribas y también la vocal titular, Sra. Belén Hernández Jiménez (según el punto 4º de las bases).

Dada la urgencia en la sustitución de estos miembros del tribunal calificador, se propone al Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, la aprobación siguiente:

1º.- Modificar las bases de esta convocatoria en relación con el tribunal calificador, y de acuerdo con el artículo 15.2 del Decreto 41/2011, de 29 de abril de 2011, para la segunda convocatoria nombrar a:

- Presidente suplente: Sr. Juan A. Torres Planells.
- Vocal, un técnico del CIE: Sr. Juan A. Roig Riera (en sustitución de la vocal de enfermería)

Siendo el régimen de recusación el previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

2º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de esta modificación de bases.

El Consell Executiu hace suya la propuesta y la aprueba por unanimidad."

Eivissa, 17 de octubre de 2016

**El secretario técnico del Dept. d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç,**  
Sergio Sorá Pascual

